**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

**AUTO QUE CONCEDE UN RECURSO DE APELACIÓN**

AUTO Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [Escribir el número consecutivo de la decisión]

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,[Escribir la fecha de expedición de la decisión]

Expediente Disciplinario Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,[Escribir el número de radicación del expediente disciplinario]

El (La)jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los Acuerdos 09 y 10 de 2022 expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –Idiger, y los Artículos 130, 131, 132 y 134 del Código General Disciplinario- Ley 1952 de 2019; procede a pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto el día El día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [fecha en que se recibió el escrito que contiene el recurso de reposición] por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,[escribir el nombre del (la) recurrente e indicar la calidad en la que actúa, si es quejoso(a) dentro de la presente actuación o su apoderado(a)] en contra de Auto Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [Escribir el número consecutivo de la decisión que es objeto del recurso de alzada]

En el recurso en cuestión, se exponen las siguientes inconformidades:

[Resumir las inconformidades que se señalan en el recurso de queja]

**CONSIDERACIONES**

De conformidad con los Artículos 130 y 134 del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, uno de los mecanismos que tiene el (la) quejoso (a) para controvertir la providencia de archivo adoptada por la autoridad disciplinaria de instrucción cuando no se siente conforme con la decisión adoptada, es el denominado <<recurso de apelación>>, cuya concesión se encuentra regulada en la ya mencionado codificación.

Así pues, señala el Artículo 131 de la norma *ibídem*, que el recurso de apelación debe de interponerse dentro de la oportunidad legal respectiva, lo cual es posible desde la fecha de expedición de la decisión que se pretende atacar hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Por su parte, el Artículo 132 de la citada normatividad indica que, quien acude a este mecanismo de defensa, debe presentar el recurso en tiempo y expresar las razones que sustentan su inconformidad ante el funcionario que profirió la correspondiente decisión, *so pena* de que este sea declarado desierto.

Por último, el legislador es preciso al indicar en el Artículo 134 de la Ley *ejusdem* que, el recurso de apelación procede, entre otras decisiones, contra la que ordena el archivo de una actuación.

**En el presente caso,** se encuentra que, obrando dentro de la oportunidad legal establecida, el (la) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [escribir el nombre del (la) recurrente e indicar la calidad en la que actúa] interpuso y sustentó debidamente el recurso de apelación que presentó en contra del Auto Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,[Escribir el número consecutivo de la decisión y la fecha de su expedición] proferido por este Despacho, por medio del cual se ordenó \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[indicar lo que se resolvió en la decisión impugnada], por lo que es procedente conceder el recurso elevado, como quiera que se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en la codificación antes citada.

En mérito de lo expuesto, el (la) Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Conceder el recurso de Apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por el (la) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [escribir el nombre del (la) recurrente e indicar la calidad en la que actúa, si eses quejoso(a) dentro de la presente actuación o su apoderado(a)] en contra del Auto de Archivo Nro. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, [Escribir el número consecutivo de la decisión y la fecha de su expedición], de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Dirección General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, para lo de su competencia y comunicar a los sujetos procesales la decisión adoptada.

**TERCERO**: Comunicar la presente decisión al (la) quejoso(a) y los demás sujetos procesales, con la advertencia de que contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Nombre del (la) jefe de la oficina**

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** | **Fecha** |
| **Proyectó:** |  |  |  |
| Declaro que he revisado el presente documento y lo he encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual se presenta para la firma del (la) Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno- IDIGER. |